

CIRCULAR No. RRHH-DARA 64-2018

A todo el personal bajo contrato de Regímenes Especiales del País, se les recuerda que todas las acciones de personal tales como circulares, traslados, remociones, sustituciones, nombramientos, contrataciones, destituciones, cancelaciones y demás acciones de personal es competencia de la Gerencia de Recursos Humanos según Acuerdo de delegación COPRISAO No. 10-2017 y deberá llevarse a cabo a través de esta, debiendo informar a los administradores de aduanas y enlaces de personal que en su momento corresponda y así dar por enterados a las áreas operativas de Regímenes Especiales.

Todo en virtud de llevar un mejor control y supervisión del personal.

Tegucigalpa M.D.C 15 de noviembre del 2018

Atentamente,



Lic. Melissa Carcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras